

Ley que designa con el nombre
de "Dr. José de Jesús Alvarez" una
calle de la ciudad de Santiago
de los Caballeros.-

Nombre
y Núm.

738

2184



20-12-77



*Aprobado en 1ra. Sesión
día 6-12-77*



*Aprobado en 2da. Sesión
día 6-12-77*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de Noviembre de 1977.-

00478

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. José de Jesús Alvarez Perelló", una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este Proyecto fué presentado por el Diputado José Enrique Sued.

Muy atentamente le saluda,

[Handwritten signature]
Atilio J. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-

Archivo



1 Corregido

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, desde que se radicó en la ciudad de Santiago de los Caballeros en el año 1943, - prestó a esa comunidad grandes y meritorios servicios con la altura - moral de sus virtudes cívicas y el acervo de sus vastos conocimientos científicos que le llevaron a realizar muy valiosas investigaciones en el campo de la Hematología, trabajos de gran trascendencia que establecieron los principios necesarios para el estudio de la genética autóctona con miras a robustecer el criterio de que nuestra raza indígena - precolombina no desapareció del todo, sino que se fundió con la blanca y la negra para legarnos las características raciales que ostentamos - como pueblo.

CONSIDERANDO: Que es deber de las presentes y futuras generaciones honrar la memoria de aquellos ciudadanos que dejaron tras sí una estela de brillantes ejecutorias que los hacen acreedores a la simpatía, - admiración y reconocimiento de la sociedad que han enaltecido con el - ejemplo de una vida aureolada por los más altos valores cívicos, éticos y culturales.

VISTA la Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de Julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Dr. José de Jesús Alvarez Perelló", la actual ~~avenida~~ Texas de los Jardines Metropolitanos de - la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio - del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Inde-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. José de Jesús Alvarez Perelló", la actual avenida Texas de los Jardines Metropolitanos de la ciudad de Santiago de los Caballeros. PAG. 2

pendencia y 115 de la Restauración. (FDOS.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillán,
Secretaria.-



914
LEGISLATURA Ord 177 1932

REGISTRADA con el Numero 217 E de
en el tomo H 1 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
_____ As _____
a razón de dos ejemplares interlineales
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 30 de
1022 1932

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
7 de Diciembre de 1977.-

01199

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00478,
de fecha 30 de noviembre del año en curso, y del Proyecto
de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. --
José de Jesús Alvarez", una calle de la ciudad de Santiago
de los Caballeros.

Este Proyecto fué presentado por el Diputa
do José Enrique Sued.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión
de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remi
tió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

v.m/

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
7 de Diciembre de 1977.-

01198

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales Pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. José de Jesús Alvarez", una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este Proyecto fué presentado por el Diputado José Enrique Sued.

Con sentimientos de la más alta consideración, le saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

V.M.





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, desde que se radicó en la ciudad de Santiago de los Caballeros en el año 1943, prestó a esa comunidad grandes y meritorios servicios con la altura moral de sus virtudes cívicas y el acervo de sus vastos conocimientos científicos que le llevaron a realizar muy valiosas investigaciones en el campo de la Hematología, trabajos de gran trascendencia que establecieron los principios necesarios para el estudio de la genética autóctona con miras a robustecer el criterio de que nuestra raza indígena procolombina no desapareció del todo, sino que se fundió con la blanca y negra para legarnos las características raciales que ostentamos como pueblo.

CONSIDERANDO: Que es deber de las presentes y futuras generaciones honrar la memoria de aquellos ciudadanos que dejaron tras si una estela de brillantes ejecutorias que los hacen acreedores a la simpatía, admiración y reconocimiento de la sociedad que han enaltecido con el ejemplo de una vida aureolada por los más altos valores cívicos, éticos y culturales.

VISTA la Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Dr. José de Jesús Alvarez Perelló", la actual Avenida Texas de los Jardines Metropolitanos de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Inde-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

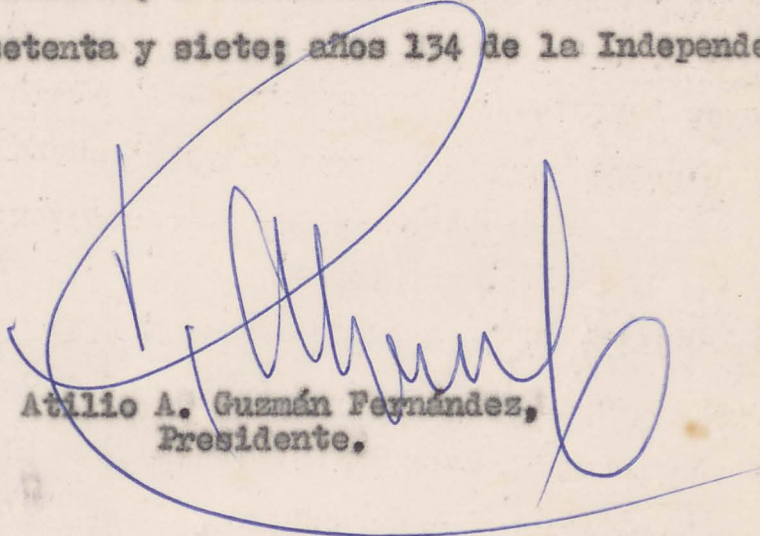


LEGISLATIVA DEL 19
 REGISTRADA con el Número 11
 en el folio 47 del Libro Letra E de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 1
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. 30 de
19

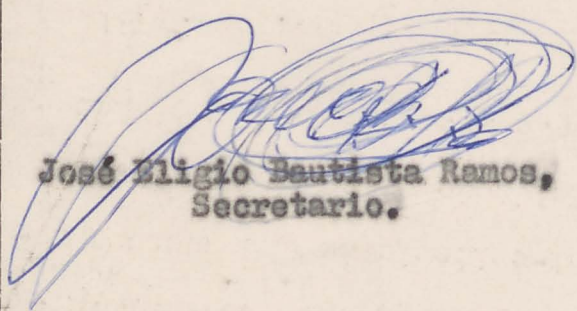
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley que designa con el nombre de "Dr. José de Jesús Álvarez Perelló", una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros. PAG. 2

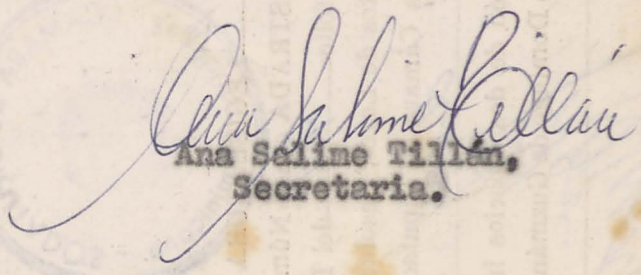
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



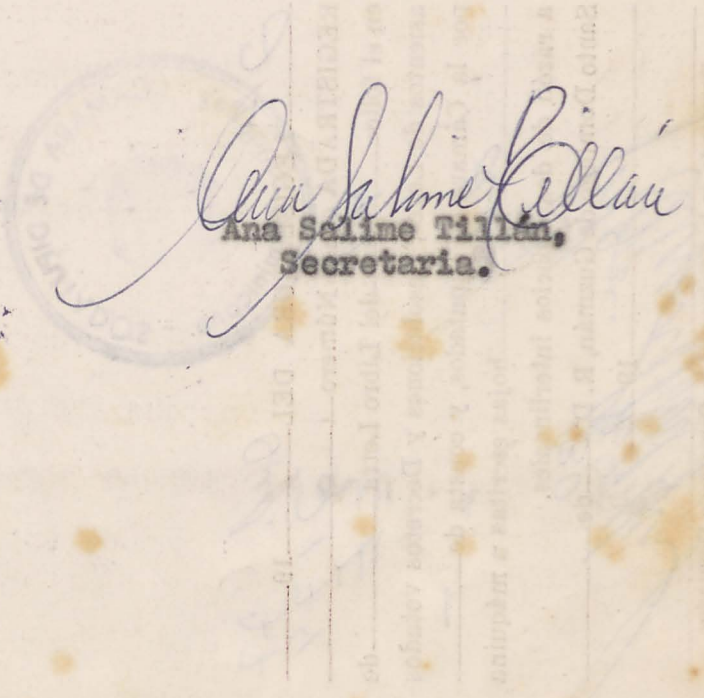
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



Ana Salme Lellau,
Secretaria.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint signature and text, possibly a stamp or official note]

[Faint signature]



REGISTRADA con el Número 2179
en el folio 41 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de —
— hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de —

[Signature]
Encargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 41806

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

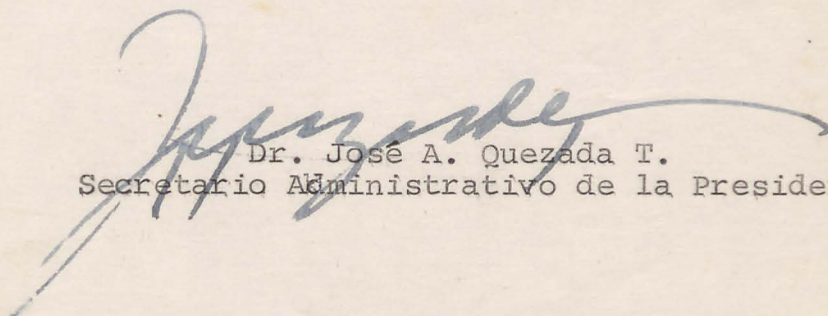
31 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1198, de fecha 7 de diciembre de 1977, pláceme informarle, que la Ley - mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. José de Jesús Álvarez", una Calle de la Ciudad de Santiago de los - Caballeros, ha sido promulgada en fecha 20 de diciembre del año 1977 y registrada con el No.738.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm:

41806

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1198, de fecha 7 de diciembre de 1977, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. José de
Jesús Alvarez", una Calle de la Ciudad de Santiago de los -
Caballeros, ha sido promulgada en fecha 20 de diciembre del
año 1977 y registrada con el No.738.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 41806

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,
31 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1198, de fecha 7 de diciembre de 1977, plácese informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. José de
Jesús Alvarez", una Calle de la Ciudad de Santiago de los -
Caballeros, ha sido promulgada en fecha 20 de diciembre del
año 1977 y registrada con el No.738.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
ja/ec.